

MODIFICACIÓN PUNTUAL
Nº 2
DEL PE-APA-9
“VISTAHERMOSA-ORGEGIA”

P-030.1

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

Aprobado definitivamente: 13 de octubre de 2004

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
P030.1		F-11

PROMOTOR
RESTAURANTE JUAN XXIII, S.A.

PLANEAMIENTO				
Título completo:				
- Modificación Puntual nº 2 del PP PE/APA-9 Vistahermosa-Orgegia (Modificación Manzana XXVI del Polígono 11 y Texto Refundido Ordenanzas aplicables a los Polígonos 9, 10 y 11)				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Decreto			26/03/2004
Exposición pública (Publicación)		DOGV	4747	06/05/2004
Exposición pública (Publicación)		Información		04/05/2004
Aprobación definitiva	Pleno			13/10/2004
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	280	04/12/2004
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		05/11/2004

POZO
MODIFICACION



[Ir al inicio](#)

[Vuelve a sumario](#)

DISPOSICIÓN

Número
DOGV: **4747**

Fecha DOGV: **06.05.2004**

Sección: **V. OTROS ANUNCIOS**

Subsección: **A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Apartado: **1. TRÁMITES PROCEDIMENTALES DE LOS PLANES**

Origen
inserción: **Ayuntamiento de Alicante**

Titulo inserción:

Información pública del proyecto de modificación puntual número 2 del plan parcial del sector PE/APA 9, Vistahermosa, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante. [2004/F4277]

Texto de la inserción:

Información pública del proyecto de modificación puntual número 2 del plan parcial del sector PE/APA 9, Vistahermosa, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante. [2004/F4277]

La concejala de Urbanismo, con fecha 26 de marzo de 2004, ha dictado un decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de 20 días contado desde la publicación de este edicto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, el proyecto de modificación puntual número 2 del plan parcial del sector PE/APA 9, Vistahermosa, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (calle de San Nicolás, nº 2) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 29 de marzo de 2004. La concejala de Urbanismo: Sonia Castedo Ramos.
El secretario de la Gerencia Municipal de Urbanismo: Carlos Arteaga Castaño.

[Vuelve a sumario](#)

Un experto asegura que al final habrá trasvase del Ebro pero reducido

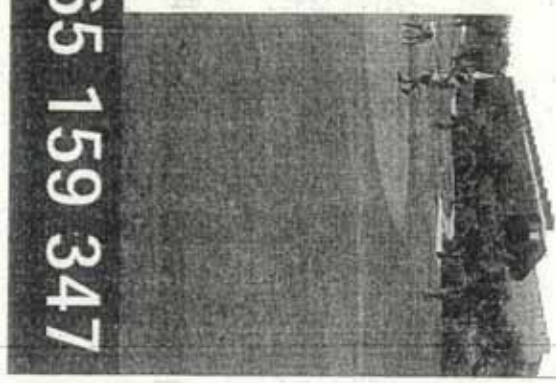
■ El presidente del Foro del Agua, José María Fluxá, auguró ayer en Elche que el Gobierno va a asumir el PHN con una reducción del caudal máximo a trasvasar anualmente desde el Ebro de 1.000 a 500 hectómetros cúbicos. El ingeniero ilicitano recordó que, antes de ser ministra, Cristina Narbona, reconoció que haría falta algún trasvase. Fluxá señaló que «la demanda de agua es algo que políticamente no se puede desatender» y cifró en más de 400 millones de euros al año los daños que ocasionaría la falta de agua en la zona afectada.

En su opinión, el PHN es asumible por los socialistas si se reduce a la mitad el volumen a trasvasar desde el Ebro. Esta dotación se sustituiría con 200 hm³ que llegarían a Cataluña desde el Rodano, la aportación de otros 200 más de agua desalada y los 150 o 200 hectómetros depurados del río Jarama que se desviarían a través del trasvase Tajo-Segura. Este ingeniero aclaró que no se puede confiar a la desalación la consecución de los 500 hm³ que complementarían a la dotación del Ebro.

Junto al club de golf Alicante Golf



Viviendas unifamiliares
 Jardín, terraza y solarium privados
 Viviendas llaves en mano
 Urbanización privada con piscina



Información: 965 159 347

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La señora Concejalía de Urbanismo, con fecha 26 de marzo de 2004, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de veinte días contado desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Proyecto de Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del Sector PE/APA 9, «Vistahermosa» del PGMO de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (calle San Nicolás, nº 21) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 29 de marzo de 2004

La Sra. Concejalía de Urbanismo,
 Sonia Castedo Ramos
 El Secretario de la Gerencia,
 Carlos Arteaga Castaño

LOS RETOS ECONÓMICOS DEL NUEVO GOBIERNO

DIRECCION TÉCNICA
 IIEB INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

ASOCIACION DE LA EMPRESA FAMILIAR
 CON EL PATROCINIO DE Morgan Stanley

Alicante, Jueves 6 de Mayo de 2004 - Hotel Meliá (Salón Europa) PROGRAMA

- 9:00: Recepción y entrega de material
 - 9:30: Presentación:
 D. Manuel Peláez Castillo - Presidente de la Asociación de la Empresa Familiar de Alicante
 Dña. Carmen Cervero - Directora de Desarrollo de Negocio de Morgan Stanley
 - 10:00: 1ª Ponencia
Perspectivas Económicas y Financieras
 D. Emilio Ontiveros - Presidente de Analistas Financieros Internacionales.
 - 11:00: Descanso
 - 11:30: 2ª Ponencia
El Sistema Asistencial: Sanidad y Pensiones
 D. José Antonio Herce - Director Ejecutivo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada
 - 12:30: 3ª Ponencia
La Estabilidad Económica y Flexibilidad de Mercados
 D. Juan Irujo - Director General del Instituto de Estudios Económicos
 - 13:30 Coloquio
 - 14:00 Clausura:
 Mde. Sr. D. Gerardo Camps - Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana
- Información e inscripciones: Tlf. 965 14 07 01 Fax: 965 14 04 41

Cuota de inscripciones Sin Cuota Plazas limitadas al aforo del Salón

IMPEVA
 INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

4/05/2004

4030 MODIFICACION



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 16/2004 (Nº 26 del Mandato)
FECHA: 13-OCTUBRE-2004

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Díaz Alperi

Concejales

Doña Sonia Castedo Ramos
Don Andrés Llorens Fuster
Don Pedro Romero Ponce
Doña Rosa Ana Cremades Cortés
Don Luis Concepción Moscardó
Don José Joaquín Ripoll Serrano
Don Miguel Valor Peidro
Doña Asunción Sánchez Zaplana
Don Juan Manuel Zaragoza Mas
Doña María José Rico Llorca
Don Pablo Suárez Terrades
Don Francisco José Zaragoza Hernández

Segundo. El Ayuntamiento admitirá iniciativas de Programas basados en la modificación de la ordenación de la U.E 3, una vez que ésta se encuentre aprobada definitivamente.

Tercero. Notificar el contenido de la presente a los interesados.

1.5. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL P.P. DEL SECTOR PE/APA 9, VISTAHERMOSA ORGEGIA, DEL PGMO DE ALICANTE: APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Concejala de Urbanismo expone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 28 de julio de 2004, acordó aprobar el proyecto de Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del Sector PE/APA 9, "Vistahermosa-Orgegía".

El objeto de la modificación planteada es, en síntesis, el siguiente:

1. El cambio de la calificación de la manzana XXVI, pasando de la Za a Zb, lo que supone admitir también junto a un uso característico residencial el uso terciario comercial. Y por otro lado, la parcela mínima que se exige para construir agrupaciones de viviendas pasaría de 2.250 m² en la zona Za, a 4.500 m² en la zona Zb.

2. Racionalizar la documentación del Plan Parcial vigente mediante la incorporación a esta Modificación Puntual de unas Ordenanzas Refundidas, que recojan tanto la Modificación nº 1, como aquellos artículos vigentes del Plan Parcial aprobado; Además, se corrige un error material detectado en el apartado V.B. del art. 10 (referido a las condiciones de parcelación de la agrupación de viviendas en la zona Zb), que fija la superficie de la parcela mínima en 4.250 m², cuando el resto de la ordenanza y la Memoria establecen 4.500 m², considerando ésta última cifra la correcta.

3. Reflejar en los planos de alineaciones el ajuste derivado del Estudio de detalle en la calle 4, parcelas XXX y XXVII, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de junio de 1999, que no se reflejaron, por error, en la documentación de la Modificación nº 1 del Plan Parcial que se aprobó el 2 de diciembre de 2003.

Mediante un decreto de fecha 26 de marzo de 2004, se resolvió someter a información pública por un plazo de 20 días el expediente. Al efecto, se insertaron edictos en el periódico Información de 4 de mayo de 2004; en el DOGV nº 4.747, de 6 de mayo siguiente y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos al domicilio fiscal de quienes constaban en el catastro como afectados por dicha actuación.

Consta en el expediente un Certificado acreditativo de que durante el periodo de exposición pública legalmente previsto no se han presentado alegaciones.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial Sector PE/APA 9, Vistahermosa Orgegia, del P.G.M.O. de Alicante, lo que es competencia del Pleno Municipal, no precisándose mayoría absoluta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

– **DEBATE:** Únicamente intervino el Portavoz del G.S., **Sr. Bernal**, para advertir que se abstendrían por coherencia con la postura adoptada al aprobarse el Plan Parcial del Sector, del que éste expediente trae causa.

– **VOTACIÓN Y ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, adopta los siguientes acuerdos, por mayoría (13 votos a favor –GP–, y 13 abstenciones –GS y GEU–):

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial Sector PE/APA 9, Vistahermosa Orgegia, del PGMO de Alicante.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada de la Modificación a la Consellería competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

XXVII, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de junio de 1999, que no se reflejaron, por error, en la documentación de la Modificación número 1 del Plan Parcial que se aprobó el 2 de diciembre de 2003.

Mediante un decreto de fecha 26 de marzo de 2004, se resolvió someter a información pública por un plazo de 20 días el expediente. Al efecto, se insertaron edictos en el periódico Información de 4 de mayo de 2004; en el D.O.G.V. número 4.747, de 6 de mayo siguiente y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos al domicilio fiscal de quienes constaban en el catastro como afectados por dicha actuación.

Consta en el expediente un Certificado acreditativo de que durante el periodo de exposición pública legalmente previsto no se han presentado alegaciones.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 2 del Plan Parcial Sector PE/APA 9, Vistahermosa Orgegia, del P.G.M.O. de Alicante, lo que es competencia del Pleno Municipal, no precisándose mayoría absoluta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 2 del Plan Parcial Sector PE/APA 9, Vistahermosa Orgegia, del P.G.M.O. de Alicante.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada de la Modificación a la Consellería competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos - a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de octubre de 2004.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño.

0429753

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y, por delegación, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda,

Hace saber: que el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 2004 acordó aprobar inicialmente el Primer expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante del año 2004, por importe de 209.784,94 €.

El citado expediente se expuso al público mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de octubre de 2004 por un plazo de 15 días hábiles que ha concluido el día 18 de noviembre. En el citado periodo no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, como queda acreditado mediante la certificación del señor Secretario General que figura en el expediente.

A la vista de los antecedentes expuestos, y tal y como se indica en el punto "Tercero" de la propuesta, el acuerdo ha sido elevado a definitivo.

El expediente resumido por capítulos queda del siguiente modo:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	IMPORTE	DIANOTACIÓN
CAPÍTULO		
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	34.980,00	0,00
CAPÍTULO II GASTOS DE SERVICIOS CORRIENTES Y DEVIACIONES	130.804,94	0,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00	0,00
CAPÍTULO 5 INVERSIONES REALES	36.000,00	0,00
TOTAL BRUTO	209.784,94	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 23 de noviembre de 2004.

La Concejala Delegada de Hacienda, M^{ra} Teresa Revenga Ortiz de la Torre. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0430979

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

De conformidad con la base cuarta de las Bases para la provisión, mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, funcionario de carrera, escala de Administración General, subescala técnica del Ayuntamiento de Almoradí, por medio del presente,

Resuelvo:

Único.-

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la celebración de las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, al haber transcurrido el plazo de diez días hábiles, sin presentar reclamación o alegación alguna, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia número 260, de 11 de noviembre, dicha lista se eleva a definitiva y queda de la siguiente forma:

ASPIRANTES ADMITIDOS:		
1. ALBERO PABLO, IRENE	45.565.109-Q	
2. ARENAS MURCIA, SILVIA	79.103.132-Z	
3. CABALLERO LÓPEZ, JOSÉ VICENTE	48.315.762-F	
4. CANDELA RUIZ, ROSA MARÍA	33.475.874-H	
5. CANET I MARTÍNEZ, ANTONI	52.715.315-M	
6. DÍAZ RICART, MARÍA ARDA	48.455.377-N	
7. EGEA CONTRERAS, FRANCISCO	74.642.727-E	
8. ESTEVE TORREBROSA, LUIS	21.475.991-V	
9. FERNÁNDEZ DE MAYA, CATALINA	77.565.625-B	
10. HERRERO CAMO, CARMEN	21.988.972-R	
11. LÓPEZ FUENTES, ROBERTO	29.002.985-P	
12. LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	29.009.322-D	
13. MARTÍNEZ-CANALES PARRA, GABRIEL JOSÉ	48.455.858-P	
14. MENOR HERNÁNDEZ, LETICIA	73.993.438-T	
15. MORALES CALINDO, FELICIANO	33.492.178-S	
16. MORERA ESTEVE, EUGENIA JOSÉ	24.360.939-Y	
17. NAVARRO ZANOSA, QUINTINA	07.546.760-T	
18. PERALES NOYA, ANA MARÍA	29.013.436-V	
19. PINGARRÓN MARTÍN, MARÍA JOSÉ	48.354.843-B	
20. ROCAMORA PABLO, VANESA	74.226.742-S	
21. SÁNCHEZ-ROAS SERRANO, MARÍA ÁNCELES	21.975.756-S	
22. SEVILLA FORNER, MARÍA TERESA	49.341.020-B	
23. SOLER CREMADES, ALFONSO	21.457.190-F	
24. SOLER NICÓ, CARMEN	48.285.260-A	
25. VECARA SÁEZ, ANTONIO	45.566.181-F	

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

RUIZ MELÍAS, REMEDIOS (1) 73.554.491-P

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

(1) NO PRESENTA RESGUARDO DE PAGO DE TASA

Almoradí, 24 de noviembre de 2004.

El Teniente de Alcalde, Francisco Marín Romero.

0430664

Bloc, ya consumado, para hacerse con el gobierno de El Campello y se recordaba una sesión de 2001 en la que los populares se posicionaron contra este tipo de prácticas. Sin embargo, el vicepresidente José López Garrido contrarrestó la propuesta socialista con una iniciativa que, despojada de cualquier alusión al pacto de El Campello, se

acusó a Ripoll de avalar con su postura una «vulneración» de los pactos antitransfuguismo y le exigió explicaciones. El diputado recordó que los socialistas «expulsan» a los transfugas que surgen en el partido mientras el PP los «condecora» y lamentó que los populares se dediquen a romper los pactos contra

votaron a favor de la suya, y evitara así el debate sobre El Campello. En los dos últimos mandatos, el PP ha gobernado con transfugas, además de en esta localidad, en San Vicente, Ondara o Xàbia. Populares y también socialistas han dirigido San Fulgencio vulnerando el acuerdo antitransfuguismo.

Nuevas obras en el forjado del Hogar

P. R. F.
El pleno de la Diputación, por otra parte, aprobó con el voto unánime de toda la corporación iniciar más obras en el Hogar Provincial tras detectarse nuevos daños en el forjado del cuerpo central del inmueble donde se ubican servicios como la lavandería, las calderas, cocinas, almacenes, comedores, aulas, biblioteca, administración y salas de estar, entre

La institución provincial cerró el ejercicio de 2003 con más de 33 millones de superávit

próximos tres años 1,5 millones de euros en resolver los problemas de aluminosis y de deterioro del forjado del edificio. La actuación se une a otras reformas ya realizadas en el Hogar Provincial tanto en el pabellón de ancianos como en el de niños.

En otro orden de cosas, el pleno, con los únicos votos del PP, aprobó una moción reclamando una transición democrática en Cuba; y

otra en la que se aboga por erradicar la violencia de género, aunque sin dotación económica como pedía la oposición. Igualmente se dio luz verde a la cuenta general del presupuesto de 2003 que se cerró con 33 millones de superávit. Por otra parte, los diputados expulsados del PSPV anunciaron su intención de recurrir al Constitucional en el contencioso sobre sus derechos en la corporación.

otras dependencias.

La corporación gastará en los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE OFERTA DE TRABAJO

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante convoca pruebas para:
-CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE LICENCIADO EN FILOLOGÍA VALENCIANA.
Los interesados deberán presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde-presidente, adjuntando fotocopia del DNI.
El plazo de presentación de instancias empieza el día 8 de noviembre y finaliza el día 17 de noviembre de 2004, ambos inclusive.
Las bases de esta Convocatoria se podrán recoger en el Departamento de Relaciones Laborales, sito en la calle San Nicolás, nº 2, 2ª planta.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 2 de noviembre de 2004
El delegado de Recursos Humanos, Juan Rodríguez Marín
El secretario general, Germán Pascual Ruiz-Valdepeña

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil cuatro adoptó, entre otros, el acuerdo que, en extracto, figura a continuación.
APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL P.P. DEL SECTOR PE/APA 9 «VISTAHERMOSA-ORGEGIA» DEL P.G.M.O. DE ALICANTE.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala I del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a la de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de octubre de 2004
La concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos
El secretario general, Carlos Arteaga Castaño